

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

4536 Orden DEF/707/2016, de 5 de mayo, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Inspección General de Sanidad de la Defensa.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su posterior desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

En el Ministerio de Defensa, la Inspección General de Sanidad de la Defensa gestiona determinados ficheros que se crearon al amparo del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

La entrada en vigor del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que deroga los citados reales decretos mencionados en el párrafo anterior, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar estos ficheros a lo dispuesto en este reglamento.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1.h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, esta orden ministerial ha sido informada previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Creación de ficheros.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se describen en el anexo I de esta orden ministerial.

Artículo 2. *Modificación de ficheros.*

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo II de esta orden ministerial.

Esta orden ministerial modifica la Orden DEF/337/2011, de 9 de febrero, por la que se crearon y suprimieron ficheros de datos de carácter personal de la Inspección General de Sanidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44 de 2011.

Artículo 3. *Supresión de ficheros.*

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo III de esta orden ministerial.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 2016.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

ANEXO I

Relación de Ficheros con datos de carácter personal de la Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESAN) de nueva creación

1. Fichero de asesoría jurídica de IGESAN.
2. Fichero de gestión de personal civil del CEMILFAR.
3. Fichero de gestión de personal militar del CEMILFAR.
4. Fichero de gestión de personal civil del CEMILFAR en Burgos.
5. Fichero de gestión de personal militar del CEMILFAR en Burgos.
6. Fichero de control de accesos del CEMILFAR en Burgos.
7. Fichero administración y gestión interna de CEMILFAR en Burgos.
8. Fichero de video vigilancia del CEMILFAR en Burgos.
9. Fichero de gestión de personal civil del CEMILFAR en Córdoba.
10. Fichero de gestión de personal militar del CEMILFAR en Córdoba.
11. Fichero de control de accesos del CEMILFAR en Córdoba.
12. Fichero administración y gestión interna del CEMILFAR en Córdoba.
13. Fichero de video vigilancia del CEMILFAR en Córdoba.

Siglas:

IGESAN: Inspección General de Sanidad de la Defensa.

CEMILFAR: Centro Militar de Farmacia.

1. *Fichero de asesoría jurídica de IGESAN*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tramitación de reclamaciones y elaboración de informes, gestión de expedientes de responsabilidad patrimonial sanitaria.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Interesados en el procedimiento administrativo.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos se recogen a través de los propios interesados, otras personas físicas, entidades privadas, Administraciones Públicas o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa con ocasión de la gestión en reclamaciones y expedientes abiertos por responsabilidad patrimonial al Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz, número SS/Mutualidad y marcas físicas.

2.º Características personales.

3.º Circunstancias sociales.

4.º Detalles de empleo.

5.º Datos especialmente protegidos: Salud.

6.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas: Los relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Entidades aseguradoras, cuando se traten de expedientes que conlleven una incapacidad laboral como consecuencia de actos de servicio. Órganos judiciales.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de defensa. Subsecretaría de defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Área de Dirección. Glorieta del Ejército s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

2. Fichero de gestión de personal civil del CEMILFAR

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los expedientes personales (bajas, altas, trienios, premios, recompensas, instancias, contratos de trabajo).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos se recogen a través de los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, número SS/Mutualidad.

2.º Características personales: Fecha de nacimiento, sexo.

3.º Académicos y profesionales: Formación, titulaciones. Experiencia profesional.

4.º Detalles de empleo: Categoría/Grado. Puestos de trabajo.

5.º Económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios.

6.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas: Los relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas.

7.º Datos de carácter especialmente protegidos según artículo 81.5 y 81.6 del RLOPD:

Salud (grado de discapacidad o invalidez del afectado para el cumplimiento de deberes públicos) y afiliación sindical.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ministerio de Trabajo, Mutuas de Accidentes, Órganos Judiciales, Pagaduría del Órgano Central, Subdirección General de Personal Civil Delegación de Defensa, Delegación de Defensa. Entidades financieras, Agencia Tributaria, Intervención y Tribunal de cuentas y a MUFACE. No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de defensa. Subsecretaría de defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Farmacia. Calle Embajadores, 75. 28012 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

3. Fichero de gestión de personal militar del CEMILFAR

- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión diaria de la documentación del personal militar (hojas de servicio, instancias, comisiones, permisos, recompensas).
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Militares profesionales
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos se recogen a través de los propios interesados y del Diario Oficial de Defensa.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, teléfono.
- 2.º Características personales: Fecha de nacimiento.
- 3.º Circunstancias sociales: Situación militar. Historial del trabajador.
- 4.º Detalles de empleo: Cuerpo/Escala. Categoría/Grado. Puestos de trabajo.
- 5.º Económicos, financieros y de seguros: Datos no económicos de nómina.
- 6.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén transferencias internacionales de datos.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de defensa. Subsecretaría de defensa. Inspección General de Sanidad.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Farmacia. Calle Embajadores, 75. 28012 Madrid.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

4. Fichero de gestión de personal civil del CEMILFAR en Burgos

- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los expedientes personales (bajas, altas, trienios, premios, recompensas, instancias, contratos de trabajo).
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos se recogen a través de los propios interesados.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, N.º SS/Mutualidad.
- 2.º Características personales: Fecha de nacimiento, sexo.
- 3.º Académicos y profesionales: Formación, titulaciones. Experiencia profesional.
- 4.º Detalles de empleo: Categoría/Grado. Puestos de trabajo.
- 5.º Económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios.
- 6.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas: Los relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas.
- 7.º Datos de carácter especialmente protegidos según artículo 81.5 y 81.6 del RLOPD:

Salud (grado de discapacidad o invalidez del afectado para el cumplimiento de deberes públicos) y afiliación sindical.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ministerio de Trabajo, Mutuas de Accidentes, Órganos Judiciales, Pagaduría del Órgano Central, Subdirección General de Personal Civil Delegación de Defensa, Delegación de Defensa. Entidades financieras, Agencia Tributaria, Intervención y Tribunal de cuentas y a MUFACE. No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de defensa. Subsecretaría de defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Farmacia. Paseo Fuentecillas, s/n. 09001 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

5. Fichero de gestión de personal militar del CEMILFAR en Burgos

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión diaria de la documentación del personal militar (hojas de servicio, instancias, comisiones, permisos, recompensas).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Militares profesionales

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos se recogen a través de los propios interesados y del Diario Oficial de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, teléfono.

2.º Características personales: Fecha de nacimiento.

3.º Circunstancias sociales: Situación militar.

4.º Detalles de empleo: Cuerpo/Escala. Categoría/Grado. Puestos de trabajo. Datos no económicos de nómina. Historial del trabajador.

5.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de defensa. Subsecretaría de defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Farmacia. Paseo Fuentecillas, s/n. 09001 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

6. Fichero de control de accesos del CEMILFAR en Burgos

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Fichero de control de acceso de personal propio y ajeno a las instalaciones del centro.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados. Proveedores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado facilitando sus datos en la entrada.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, matrícula del coche.
- 2.º Detalles del empleo. Puesto de trabajo.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Órganos judiciales.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Farmacia. Paseo Fuentecillas, s/n. 09001. Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Fichero administración y gestión interna de CEMILFAR en Burgos

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: administración de servicios generales del Centro, gestión de usuarios, Control de almacenes y aprovisionamiento. Elaboración de informes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, proveedores,

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados, o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa con ocasión de la gestión y control de los servicios internos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma/huella. Matrícula de vehículos.

2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

3.º Circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.

4.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional.

5.º Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puestos de trabajo.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de defensa. Subsecretaría de defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Farmacia. Paseo Fuentecillas, s/n. 09001 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

8. Fichero de video vigilancia del CEMILFAR en Burgos

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: grabaciones de imágenes para el control de acceso y vigilancia de las instalaciones.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, toda persona con posibilidad de acceso a las instalaciones del centro.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través de los interesados, mediante la grabación de imágenes en soporte videográfico.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos: Identificativos: Imagen/voz.

2.º Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Ministerio de defensa. Subsecretaría de defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Farmacia. Paseo Fuentecillas, s/n. 09001 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

9. Fichero de gestión de personal civil del CEMILFAR en Córdoba

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los expedientes personales (bajas, altas, trienios, premios, recompensas, instancias, contratos de trabajo).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos se recogen a través de los propios interesados..

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, número SS/Mutualidad.

2.º Características personales: Fecha de nacimiento, sexo.

3.º Académicos y profesionales: Formación, titulaciones. Experiencia profesional.

4.º Detalles de empleo: Categoría/Grado. Puestos de trabajo.

5.º Económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios.

6.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas: Los relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas.

7.º Datos de carácter especialmente protegidos según artículo 81.5 y 81.6 del RLOPD:

Salud (grado de discapacidad o invalidez del afectado para el cumplimiento de deberes públicos) y afiliación sindical.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ministerio de Trabajo, Mutuas de Accidentes, Órganos Judiciales, Pagaduría del Órgano Central, Subdirección General de Personal Civil Delegación de Defensa, Delegación de Defensa. Entidades financieras, Agencia Tributaria, Intervención y Tribunal de cuentas y a MUFACE. No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de defensa. Subsecretaría de defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de farmacia. Avenida de Rabanales, s/n, 14007 Córdoba.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

10. *Fichero de gestión de personal militar del CEMILFAR en Córdoba*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión diaria de la documentación del personal militar (hojas de servicio, instancias, comisiones, permisos, recompensas).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Militares profesionales

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos se recogen a través de los propios interesados y del «Diario Oficial de Defensa».

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, teléfono.

2.º Características personales: Fecha de nacimiento.

3.º Circunstancias sociales: Situación militar.

4.º Detalles de empleo: Cuerpo/Escala. Categoría/Grado. Puestos de trabajo. Datos no económicos de nómina. Historial del trabajador.

5.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de defensa. Subsecretaría de defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de farmacia. Avenida de Rabanales, s/n, 14007 Córdoba.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

11. *Fichero de control de accesos del CEMILFAR en Córdoba*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Fichero de control de acceso de personal propio y ajeno a las instalaciones del centro.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados. Proveedores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado facilitando sus datos en la entrada.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, matrícula del coche.

2.º Detalles del empleo. Puesto de trabajo. Historial del trabajador.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de defensa. Subsecretaría de defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de farmacia. Avenida de Rabanales, s/n, 14007 Córdoba.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

12. *Fichero administración y gestión interna del CEMILFAR en Córdoba*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: administración de servicios generales del Centro, gestión de usuarios, Control de almacenes y aprovisionamiento. Elaboración de informes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, proveedores,

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados, o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa con ocasión de la gestión y control de los servicios internos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma/huella.

Características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Circunstancias sociales: Licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional.

Detalles del empleo: Cuerpo/Escala, categoría/grado y puestos de trabajo.

Matrícula de vehículos.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de defensa. Subsecretaría de defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de farmacia. Avenida de Rabanales, s/n, 14007 Córdoba.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

13. *Fichero de video vigilancia del CEMILFAR en Córdoba*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Grabaciones de imágenes para el control de acceso y vigilancia de las instalaciones.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, toda persona con posibilidad de acceso a las instalaciones del centro.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de los interesados, mediante la grabación de imágenes en soporte videográfico.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos: Identificativos: imagen/voz.

2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Inspección General de Sanidad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de farmacia. Avenida de Rabanales, s/n, 14007 Córdoba.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO II

Relación de Ficheros con datos de carácter personal de la Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESAN) sujetos a modificación

1. Fichero de gestión de personal de IGESAN.
2. Fichero de administración y gestión interna de IGESAN.
3. Fichero de contratación y gestión económica de IGESAN.
4. Fichero de administración y gestión interna del CEMILFAR.

1. *Fichero de gestión de personal de IGESAN*

Donde dice: «h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.», Debe decir: «h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.»

2. *Fichero de administración y gestión interna de IGESAN*

Donde dice: «h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.», debe decir: «h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.»

3. *Fichero de contratación y gestión económica de IGESAN*

Donde dice: «h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.», Debe decir: «h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.»

4. *Fichero de administración y gestión interna del CEMILFAR*

Donde dice:

«a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la administración de los servicios generales de CEMILFAR, organización y control de actos institucionales y visitas al museo. Elaboración de informes.»

«d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma/huella.

Características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y lengua materna.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda, situación militar.

Académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional.

Detalles del empleo: Cuerpo/Escala, categoría/grado, puestos de trabajo e historial del trabajador.

Económico financieros y de seguros: ingresos y datos bancarios.»

Debe decir:

«a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la administración de los servicios generales de CEMILFAR, organización y control de actos institucionales y visitas al museo. Elaboración de informes. Gestión de proveedores, control de accesos, y la gestión del personal externo.»

«d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

2.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma/huella.

Características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y lengua materna.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda, situación militar.

Académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional.

Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo e historial del trabajador.

Económico financieros y de seguros: Ingresos y datos bancarios. Avales, datos de transacciones de bienes y servicios, datos económicos (número de cuenta) y datos de actividades y negocios.»

ANEXO III

Relación de Ficheros con datos de carácter personal de la Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESAN) a suprimir

1. Fichero de gestión de prestaciones por accidente en actos de servicio, creado mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 21 de febrero de 2011.

Los datos de carácter personal de este fichero serán destruidos.